



Código Fiscal abre puerta a la censura digital, alertan ONG

PATRICIA RAMÍREZ

Las organizaciones civiles Artículo 19 y la Red en Defensa de los Derechos Digitales R3D advirtieron que las reformas al Código Fiscal de la Federación, que discute actualmente la Cámara de Diputados, representan un riesgo para la privacidad de los usuarios y abre la puerta a la censura en plataformas digitales.

Explicaron que el artículo 30-B establece disposiciones que implican una interferencia desproporcionada en los derechos de la ciudadanía.

“Los contribuyentes que proporcionen servicios digitales de conformidad con los artículos 10.-A BIS y 18.-B de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, deberán permitir a las autoridades fiscales, en forma permanente, el acceso en línea y en tiempo real únicamente a la información que permita comprobar el debido cumplimiento de las obligaciones fiscales, que obre en sus sistemas o registros, en los términos que establezca el Servicio de Administración Tributaria mediante reglas de carácter general”, señala el artículo incluido en esta ley.

Además, la normativa acota que el incumplimiento de esta obligación dará lugar al bloqueo temporal del acceso al servicio digital y para ello las autoridades fiscales celebrarán convenios con la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones en materia informática y de tecnologías de la información para la gestión tecnológica, o para el análisis de datos.

Las organizaciones sentenciaron que el acceso en línea y en tiempo real, aunque se señale que será para el cumplimiento de las obligaciones fiscales, “es en sí mismo un acto de molestia sin garantías de debido proceso y una interferencia descontrolada en el derecho a la privacidad. Esta disposición es abiertamente desmedida para los fines que persigue”.

MÁS EJEMPLOS

EL BLOQUEO temporal del acceso al servicio digital “se traduce en la potencial restricción de acceso”.